



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
29 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### 15ª reunión

Nairobi, 18 a 20 de octubre de 2016

Tema 1 a) del programa provisional

#### Cuestiones de organización:

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota de la secretaría

## I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  - b) Nombramiento del Relator del Comité.
2. Experiencias relacionadas con la aplicación:
  - a) Experiencia en el ejercicio de presentación de informes facultativos;
  - b) Ejercicio de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT).
3. Aplicación futura de la Convención:
  - a) Conclusiones iniciales del Grupo de Trabajo Intergubernamental;
  - b) Procedimientos y modalidades generales para la presentación de información por las Partes;
  - c) Financiación de la aplicación de la Convención: oportunidades de aumentar la financiación y opciones para el seguimiento.
4. Examen de las prácticas óptimas en la aplicación de la Convención:

Accesibilidad de la información sobre las prácticas óptimas a través del Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos (PICC) y el Mercado del Fomento de la Capacidad (MFC).



## II. Anotaciones al programa provisional

### *Fecha y lugar de celebración de la reunión*

1. En su decisión 16/COP.12, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que la 15ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 15) sería una reunión especial entre períodos de sesiones. En su decisión 17/COP.12, la CP decidió que el CRIC 15 debería durar de tres a cinco días hábiles y celebrarse tan pronto como fuera posible después de julio de 2016, pero no más tarde de marzo de 2017.

2. Tras realizar las consultas pertinentes con la Mesa del CRIC y la CP, se decidió que el CRIC 15 tendría una duración de tres días hábiles y se celebraría en Nairobi (Kenya) del 18 al 20 de octubre de 2016.

### *Participantes*

3. De conformidad con la decisión 11/COP.9, anexo, párrafo 6, el CRIC estará integrado por todas las Partes en la Convención<sup>1</sup>. Cualquier otro órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental<sup>2</sup>, que desee estar representado en una reunión del CRIC en calidad de observador podrá ser admitido, a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes en la reunión<sup>3</sup>.

### *Consultas de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención*

4. Las consultas de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención acerca de los asuntos de que tratará el CRIC 15 tendrán lugar los días 16 y 17 de octubre de 2016, antes de la apertura de la 15ª reunión del Comité.

### **1. Cuestiones de organización**

#### **a) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

#### **b) Nombramiento del Relator del Comité**

5. EL CRIC tendrá ante sí el programa provisional (ICCD/CRIC(15)/1) para su aprobación. En el anexo del presente documento figura un calendario provisional de trabajo de la reunión, que se expone en detalle en las subsecciones siguientes.

### *Propósito de la reunión*

6. En su decisión 16/COP.12, la CP decidió que la 15ª reunión del CRIC debería destinarse, en calidad de reunión especial entre períodos de sesiones, a analizar los temas relativos a un posible marco estratégico futuro de la Convención y su correspondiente marco de vigilancia y presentación de informes.

---

<sup>1</sup> La información pertinente sobre la situación de las ratificaciones puede consultarse en el sitio web de la secretaría, en la dirección [www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/convention/Ratification%20list%20May2014.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/convention/Ratification%20list%20May2014.pdf).

<sup>2</sup> Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las empresas y entidades industriales acreditadas ante la CP 11 se enumeran en los anexos I, II y III del documento ICCD/COP(11)/20/Rev.1.

<sup>3</sup> El procedimiento de admisión de los observadores se expone en detalle en el artículo 7 del reglamento de la CP, que figura en la decisión 1/COP.1.

7. Las disposiciones de esta decisión se han tenido en cuenta en el programa provisional, que fue preparado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Mesa del CRIC.

*Organización de los trabajos*

8. El CRIC tal vez desee tomar en consideración la propuesta siguiente: la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) presentará en su declaración introductoria un panorama general de los asuntos que deberá examinar el CRIC en su 15ª reunión. El Presidente del CRIC también hará una declaración introductoria.

9. En la sesión de apertura, que tendrá lugar el 18 de octubre de 2016, el Presidente del CRIC propondrá que se apruebe el programa y la organización de los trabajos, y que se elija al Relator para el CRIC 15 y 16. El Comité iniciará a continuación el examen de los temas del programa con arreglo al calendario provisional de trabajo que figura en el anexo del presente documento. Conforme a la práctica establecida, los temas del programa se abordarán mediante declaraciones de los representantes de los grupos regionales y los grupos de intereses, a las que seguirán declaraciones de las Partes y de los observadores, según sea necesario. Cuando sea posible, se celebrarán debates en grupos para dar a la reunión un carácter interactivo y permitir que las Partes intercambien información con miras a formular recomendaciones específicas sobre las cuestiones relacionadas con los temas del programa. En su reunión, la Mesa del CRIC decidió también propiciar la máxima participación posible de las organizaciones de la sociedad civil durante la reunión entre períodos de sesiones.

10. El calendario provisional de trabajo incluye la preparación del informe completo del CRIC 15 el 20 de octubre de 2016. En la misma sesión de clausura se presentará el proyecto de informe de la reunión para su aprobación.

## **2. Experiencias relacionadas con la aplicación**

### **a) Experiencia en el ejercicio de presentación de informes facultativos**

11. Las Partes presentes en la CP 12 decidieron que la presentación de informes en 2016 sería facultativa<sup>4</sup>, en vista de la necesidad de ultimar los aspectos metodológicos de la presentación de informes en forma paralela a la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención (GTI-FME). Como consecuencia de ello, la reunión entre períodos de sesiones del Comité se transformó en una reunión especial entre períodos de sesiones en que, en lugar de examinar las conclusiones de los informes presentados, se estudiarán las cuestiones metodológicas relativas a la presentación de informes y la prestación de asistencia al GTI con el fin de proponer a la CP 13 un enfoque que la Convención pueda adoptar para su orientación estratégica futura.

12. Para que las Partes que hubieran elaborado informes facultativos pudieran presentar sus conclusiones y demostrar los esfuerzos realizados, se convino en facilitar una reunión interactiva. Esta reunión conectará el proceso facultativo de presentación de informes de 2016 con las cuestiones examinadas en el CRIC 15 proporcionando retroinformación y propuestas para mejorar la comunicación de información a la luz de los cambios necesarios en la presentación de informes y la vigilancia de la aplicación de la Convención.

ICCD/CRIC(15)/INF.2

Compilation of 2016 reports

<sup>4</sup> Decisión 15/COP.12.

**b) Ejercicio de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT)**

13. En las decisiones 2/COP.12 y 3/COP.12 se integran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular la meta 15.3 sobre la NDT, en el proceso de aplicación de la CLD y se invita a las Partes a que formulen metas voluntarias para alcanzar la NDT. Además, en las mismas decisiones se pide a la secretaría y a los órganos correspondientes de la CLD que elaboren orientaciones para la formulación de metas e iniciativas nacionales de NDT.

14. En respuesta a estas decisiones, el Mecanismo Mundial (MM), en colaboración con la secretaría de la CLD, creó el “Programa de Establecimiento de Metas de NDT” (PEM NDT). El principal objetivo del programa es permitir que los países Partes definan sus bases de referencia nacionales, establezcan metas voluntarias de NDT y determinen las medidas para alcanzarlas. Se invitó a las Partes a expresar su interés en participar en el PEM NDT, y entre mayo y julio de 2016 se celebraron varios talleres regionales con las Partes interesadas para definir las bases del programa. Se preparó un proyecto de guía técnica sobre el modo de enfocar el proceso de establecimiento de metas, que se distribuyó a los países participantes, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta al elaborar la versión final del documento.

15. El MM presentará un informe que a) explicará los objetivos del PEM NDT, b) describirá las actividades realizadas hasta la fecha, c) expondrá en forma resumida las nuevas actividades previstas antes de la CP 13 y d) propondrá preguntas orientativas y recomendaciones para su examen en el CRIC 15. En una sesión de diálogo interactivo, las Partes y otros interesados participantes en el PEM NDT compartirán sus experiencias, y los expertos ofrecerán orientación adicional sobre el establecimiento de metas de NDT.

ICCD/CRIC(15)/3

*Informe sobre el ejercicio de establecimiento de metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras*

**3. Aplicación futura de la Convención**

**a) Conclusiones iniciales del Grupo de Trabajo Intergubernamental**

16. Las Partes presentes en la CP 12 establecieron el GTI-FME, dentro del ámbito y el mandato de la Convención. En la decisión 7/COP.12 se encomendaron al GTI-FME las siguientes tareas:

a) Evaluar el actual marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), incluidas la eficacia de su aplicación y la pertinencia de los indicadores de progreso para el período siguiente;

b) Estudiar las opciones relativas al posible enfoque estratégico futuro de la Convención, en particular si debería prorrogarse o revisarse la Estrategia actual o si debería adoptarse una nueva;

c) Proponer el enfoque que la Convención debería adoptar para su orientación estratégica futura y los elementos que debería contener.

17. En esa decisión se pidió al GTI que presentara sus conclusiones iniciales al CRIC en su 15ª reunión, para que formulara observaciones al respecto, mientras que en la decisión 16/COP.12 se especifica que la 15ª reunión especial entre períodos de sesiones del CRIC debería tener por objetivo ayudar al GTI-FME en su labor.

ICCD/CRIC(15)/2	<i>Conclusiones iniciales del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención</i>
-----------------	--

**b) Procedimientos y modalidades generales para la presentación de información por las Partes**

18. En la decisión 16/COP.12 se pidió a la secretaría que presentara al CRIC, en su 15ª reunión, un informe con propuestas de directrices y herramientas para la presentación de informes sobre los indicadores de progreso y del desempeño, así como una reseña de los procedimientos y modalidades generales para la presentación de información en el futuro. Habida cuenta de que esas propuestas están directamente vinculadas a los progresos que realice el GTI, las propuestas que se presenten al CRIC en su 15ª reunión deberían considerarse preliminares, y las recomendaciones que el CRIC formule al GTI deberían apuntar a ayudar a este en su tarea de elaborar el marco de vigilancia correspondiente para cualquier estrategia nueva o enmendada que se examine en la CP 13.

ICCD/CRIC(15)/4	<i>Conclusiones iniciales del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el futuro marco estratégico de la Convención</i>
-----------------	--

**c) Financiación de la aplicación de la Convención: oportunidades de aumentar la financiación y opciones para el seguimiento**

19. En la decisión 15/COP.12 se pidió al MM y a la secretaría que diseñaran un formulario para la consignación de datos sobre el indicador financiero aprobado por la CP 12 para el objetivo estratégico (OE) 4, así como una metodología de análisis de datos según lo indicado en el documento ICCD/CRIC(14)/8, para comparar y someter a seguimiento las tendencias de los indicadores de la cubierta terrestre/productividad de la tierra y el indicador financiero.

20. Como parte del proceso iterativo, el MM presentará un informe en que describirá brevemente las oportunidades de aumentar la financiación para la aplicación de la Convención y las opciones para el seguimiento de la financiación en los futuros informes de la CLD.

ICCD/CRIC(15)/5	<i>Informe sobre las oportunidades de aumentar la financiación para la aplicación de la Convención y las opciones para el seguimiento de la financiación en el contexto de los futuros informes de la CLD</i>
-----------------	---

**4. Examen de las prácticas óptimas en la aplicación de la Convención**

**Accesibilidad de la información sobre las prácticas óptimas a través del Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos (PICC) y el Mercado del Fomento de la Capacidad (MFC)**

21. En su decisión 16/COP.12, la CP acordó que la accesibilidad de la información sobre las prácticas óptimas a través del PICC y el MFC sería un tema del programa del CRIC 15.

22. La secretaría tiene previsto proporcionar al CRIC en su 15ª reunión un informe para que examine todas las medidas adoptadas respecto de lo estipulado en las decisiones de la CP 12 sobre la continuación del uso del MFC y las cuestiones pendientes relativas a la

identificación de las bases de datos primarias recomendadas para el resto de los temas señalados por las Partes en la CP 9<sup>5</sup>.

23. En la decisión 20/COP.12, las Partes pidieron a la secretaría que ampliara el PICC añadiendo las prácticas óptimas, entre otras cosas mediante la cooperación con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) en relación con las prácticas óptimas en el tema de las “tecnologías de ordenación sostenible de las tierras, incluida la adaptación”. Además, la CP pidió a la secretaría que siguiera desarrollando y mejorando el PICC, en cooperación con sus asociados, a fin de aumentar su utilidad para los distintos grupos destinatarios y de ampliar la colección de información a la que pueden acceder a través de él los agentes nacionales y subnacionales en particular.

24. Por consiguiente, el informe que se presentará en el CRIC 15 sobre las prácticas óptimas incluirá también una sección sobre el desarrollo ulterior del PICC, la comunicación de información acerca de las prácticas óptimas a través de este Portal, del MFC y de la plataforma de la WOCAT, y el aumento del uso del MFC.

*ICCD/CRIC(15)/6*

*Accesibilidad de la información sobre las prácticas óptimas a través del Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos y el Mercado del Fomento de la Capacidad*

---

<sup>5</sup> Decisión 11/COP.9, anexo V.

## Anexo

## Calendario provisional de trabajo de la 15ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

<b>Martes 18 de octubre de 2016</b>	
<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
<input type="checkbox"/> Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/CRIC(15)/1)</i></li> <li>• <i>Nombramiento del Relator</i></li> </ul> <input type="checkbox"/> Experiencias relacionadas con la aplicación <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Experiencia en el ejercicio de presentación de informes facultativos (Diálogo abierto) (ICCD/CRIC(15)/INF.2)</i></li> </ul>	<input type="checkbox"/> Experiencias relacionadas con la aplicación <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ejercicio de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (Sesión interactiva) (ICCD/CRIC(15)/3)</i></li> </ul>
<b>Miércoles 19 de octubre de 2016</b>	
<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
<input type="checkbox"/> Aplicación futura de la Convención <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conclusiones iniciales del Grupo de Trabajo Intergubernamental (ICCD/CRIC(15)/2)</i></li> <li>• <i>Procedimientos y modalidades generales para la presentación de información por las Partes (ICCD/CRIC(15)/4)</i></li> </ul>	<input type="checkbox"/> Aplicación futura de la Convención <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Procedimientos y modalidades generales para la presentación de información por las Partes (ICCD/CRIC(15)/4) (continuación)</i></li> <li>• <i>Financiación de la aplicación de la Convención: oportunidades de aumentar la financiación y opciones para el seguimiento (ICCD/CRIC(15)/5)</i></li> </ul>
<b>Jueves 20 de octubre de 2016</b>	
<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
<input type="checkbox"/> Examen de las prácticas óptimas en la aplicación de la Convención <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Accesibilidad de la información sobre las prácticas óptimas a través del Portal para el Intercambio de Conocimientos</i></li> </ul>	<input type="checkbox"/> <i>Preparación del informe completo del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones</i>

<b>Martes 18 de octubre de 2016</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Científicos y el Mercado del Fomento de la Capacidad (ICCD/CRIC(15)/6)</i></li> <li><input type="checkbox"/> <i>Preparación del informe completo del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <i>Aprobación del informe completo del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones</i></li> <li><input type="checkbox"/> <i>Clausura de la reunión</i></li> </ul>

---